

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MURIEL VIEJO****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2010**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....6.000	Gastos de personal28.600
Impuestos indirectos.....100	Gastos en bienes corrientes y servicios44.550
Tasas y otros ingresos.....18.900	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....29.800	Transferencias corrientes5.500
Ingresos patrimoniales.....27.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales22.350
Transferencias de capital17.600	TOTAL GASTOS101.100
TOTAL INGRESOS101.100	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.**a) *Plazas de funcionarios.***

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral eventual*

1.- 2 Peones durante 3 meses.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del mentado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muriel Viejo, 20 de junio de 2012.– El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 1631

BOPSO-34-23032012